

Art. 2.—El Lic. José Ernesto García Aybar queda nombrado Consultor Jurídico de los Bancos del Estado.

Art. 3.—Queda derogado el Decreto No. 6401, de fecha 1ro. de febrero de 1961, que creó el Departamento Legal de los Bancos del Estado, con asiento en el Banco Central de la República y determinó sus atribuciones.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de junio del mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia, 98º de la Restauración y 32º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER.

Decreto No. 6820, que nombra al Capitán de Fragata Librado Andújar Matos, M. de G., Vocal de la Comisión Marítima, en sustitución del Capitán de Navío César Rafael Saiz Martínez.

(G. O. No. 8584 del 30 de Junio de 1961)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 6820

VISTO el Decreto No. 6161, de fecha 28 de noviembre de 1949;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Capitán de Fragata Librado Andújar Matos,

M. de G., queda nombrado Vocal de la Comisión Marítima, en sustitución del Capitán de Navío César Rafael Sáiz Martínez, M. de G.

Art. 2.—Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de junio del mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia, 98º de la Restauración y 32º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER.

Decreto No. 6821, que nombra al Subjefe de Estado Mayor del Ejército Nacional, General de Brigada Félix Hermida hijo, E. N., Presidente de la Junta pro Viviendas para Alistados de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional.

(G. O. No. 8584 del 30 de Junio de 1961)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 6821

VISTA la Ley No. 3024, de fecha 2 de agosto de 1951, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El General de Brigada Félix Hermida hijo, E. N., Subjefe de Estado Mayor de Ejército Nacional, queda nombrado Presidente de la Junta pro Viviendas para Alista-